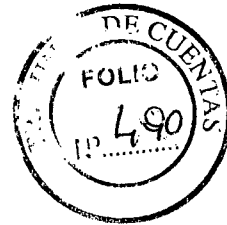




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 OCT 2010

VISTO El Expediente N° 54/10, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: “S/ PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2010”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 5/5 del presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 27 y 28, la suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 763,00) y la correspondiente a Tasas asciende a PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 215,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 978,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 314 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia